

CEPAL/EST/Borrador/150
División de Estadística
Pedro Tejo Jiménez
Noviembre 1976

Comisión Económica para
América Latina

Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento

Development Research Center

PROYECTO SOBRE MEDICION Y ANALISIS DE LA DISTRIBUCION
DEL INGRESO EN PAISES DE AMERICA LATINA

UN METODO PARA ESTIMAR CONSUMOS
MINIMOS DE ALIMENTOS PARA LOS
PAISES DE AMERICA LATINA

76-11-2341-100

Handwritten text, mostly illegible due to extreme fading and bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs, with some lines being more distinct than others. There are some dark, irregular marks on the right side of the page, possibly from staples or binding.

INDICE

	<u>Página</u>
1. Elaboración de un umbral de consumo mínimo de alimentos	1
a) Estimación de los requerimientos energéticos por persona para distintos países de América Latina	1
b) Estimación de la Canasta de Alimentos que satisface en cada país, los requerimientos energéticos por persona ...	3
2. Valoración de la Canasta correspondiente al Consumo Mínimo de Alimentos	14
a) Alcances a la Valoración de una canasta de consumo mínimo de alimentos para distintas áreas geográficas	14
b) Presupuesto Básico en Alimentos por persona, según precios que rigen en el área metropolitana	18
c) Presupuesto Básico en Alimentos por persona, referido a las áreas urbanas y rurales	18
3. Estimación del Gasto por Hogar en el Consumo Mínimo de Alimentos	19
a) Estimaciones del Tamaño Medio por Hogar	19
b) Presupuesto Básico en Alimentos por Hogar, referido a las áreas urbanas y rurales	19
4. Valoración de la Canasta de Consumo Mínimo de Alimentos por persona a los precios de los Estados Unidos	24
5. ANEXOS	26
6. BIBLIOGRAFIA	42

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the data collection process, from identifying the sources of data to the actual collection and storage of the data.

3. The third part of the document describes the various methods and tools used to analyze the data. It includes a detailed description of the data analysis process, from identifying the key variables to the actual analysis and interpretation of the results.

4. The fourth part of the document discusses the various methods and tools used to present the results of the analysis. It includes a detailed description of the data presentation process, from identifying the key findings to the actual presentation of the results in a clear and concise manner.

5. The fifth part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the accuracy and reliability of the data. It includes a detailed description of the data validation process, from identifying the potential sources of error to the actual validation of the data.

6. The sixth part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the security and integrity of the data. It includes a detailed description of the data security process, from identifying the potential risks to the actual implementation of security measures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the privacy and confidentiality of the data. It includes a detailed description of the data privacy process, from identifying the potential risks to the actual implementation of privacy measures.

8. The eighth part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the ethical and legal use of the data. It includes a detailed description of the data ethics process, from identifying the potential risks to the actual implementation of ethical and legal measures.

9. The ninth part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the effectiveness and efficiency of the data management process. It includes a detailed description of the data management process, from identifying the key areas for improvement to the actual implementation of the improvements.

10. The tenth part of the document discusses the various methods and tools used to ensure the sustainability and long-term viability of the data management process. It includes a detailed description of the data sustainability process, from identifying the potential risks to the actual implementation of sustainability measures.

1. Elaboración de un umbral de consumo mínimo de alimentos

La elaboración de un umbral de consumo mínimo de alimentos, definido como una estructura de consumo en alimentos que satisface los requerimientos mínimos de nutrientes y a la vez no ofrece posibilidades de sustitución en los alimentos de un tipo por otro sin un aumento importante en el costo de la dieta, implica por una parte, conocer estos requerimientos energéticos mínimos y, por otra, construir una canasta de alimentos que cumpla con la definición adoptada.

a) Estimación de los requerimientos energéticos por persona para distintos países de América Latina.

Según informes recientes del Comité Especial Mixto FAO/OMS de expertos en necesidades de energía y proteínas ^{1/} estos requerimientos energéticos ^{2/} quedan definidos considerando las siguientes categorías que caracterizan la población de un país:

- a) Composición por sexo y edad de la población
- b) Peso promedio de las personas (distinguiendo entre hombres y mujeres)
- c) Grado de actividad física desarrollada por la población
- d) Requerimientos energéticos de las mujeres embarazadas y madres lactantes, y
- e) Calidad proteínica de la dieta nacional

^{1/} Serie Informes Técnicos N° 52, Informe Técnico N° 52, 1971.
FAO/OMS

^{2/} Expresados en requerimientos calóricos y dosis inocua de ingestión de proteínas, definidos como:
Requerimientos calóricos: ingestión de energía que se considera suficiente para atender las necesidades energéticas de personas normales de una categoría especificada.
Dosis Inocua de ingestión de proteínas: cantidad de proteínas que se considera necesaria para atender las necesidades fisiológicas y mantener la salud de las personas de un grupo especificado.

Para el conjunto de la población de América Latina se adoptaron respecto a las características señaladas, los criterios más generalizados en los diferentes estudios afines ^{3/} y las propias indicaciones dadas en el estudio de FAO/OMS.

En particular, respecto a la composición por sexo y edad de la población de cada país, se emplearon las estimaciones censales donde fue posible ó las estimaciones de población que efectúa CELADE. ^{4/}

Los valores usados para caracterizar el peso promedio de los hombres y mujeres adultos fueron de 65 y 55 kilos respectivamente.

Las actividades desarrolladas por la población han sido agrupadas en términos generales en actividades ligeras, moderadamente activas, muy activa y excepcionalmente activas. Para los efectos de la estimación de los requerimientos energéticos se adoptó como criterio una población con actividades moderadamente activas.

Los requerimientos energéticos de las mujeres embarazadas y madres lactantes se estimó en cada país ponderando el requerimiento respectivo establecido por el estudio FAO/OMS por una proporción de mujeres embarazadas y madres lactantes de la población del país, estimada como el 10% más que niños entre 0-12 meses de edad.

En los últimos informes de FAO/OMS la cantidad de proteínas considerada necesaria se refiere a proteínas de alta calidad (proteínas del huevo o de la leche) ^{5/}. Los antecedentes existentes sobre las composiciones de las dietas nacionales en términos de proteínas concluyen en que las dietas de

3/ Se está haciendo referencia a los estudios (2) y (3) citados en la bibliografía.

4/ Boletín Demográfico para América Latina N° 17 e Informaciones Directas a Sección Estadísticas Demográficas y Sociales CEPAL.

5/ En anteriores informes se tomaba como referencia una proteína hipotética.

los países desarrollados tienen una calidad de alrededor del 80% con respecto a la del huevo o leche y las dietas de los países en desarrollo del 70%. Se expresa también que pueden haber situaciones más extremas en donde la calidad puede llegar a ser del 60%, esto es, que parte importante de las proteínas proceden de alimentos como la yuca y el maíz, y prácticamente ninguna proporción procede de los alimentos de origen animal.

La calidad de la dieta adoptada para los países de América Latina incluidos en la estimación, es la correspondiente a la de un 70% con respecto a la del huevo o la leche.

Cabe agregar que según el informe de la FAO/OMS citado, no existe base cuantificable para corregir las necesidades de energía de acuerdo con el clima. Siguiendo esta recomendación se descartó aquí también la consideración de dicho factor.

Los requerimientos energéticos en términos de calorías y proteínas estimados según los supuestos adoptados para caracterizar la población de los países de América Latina, se presenta en el cuadro 1.

b) Estimación de la Canasta de Alimentos que satisface en cada país los requerimientos energéticos por persona.

Con el fin de traducir en términos cuantitativos los requerimientos energéticos estimados, se hace necesario expresar de algún modo en alimentos los requerimientos calóricos y de proteínas que deben formar parte de la canasta en cada país.

Para calcular el contenido en alimentos de una canasta que asume un carácter normativo, se han tomado en cuenta no solamente aspectos relacionados con su valor nutritivo, sino también se ha considerado conveniente incorporar otros elementos tales como los hábitos de consumo, la capacidad de producción de alimentos y el valor en términos monetarios de los alimentos.

De manera que la canasta de alimentos que se pretende estimar queda definida en función de algunos criterios que se han resumido en:

- a) Criterio Nutricional
 - Satisfacción de los requerimientos energéticos globales estimados para cada país.
- b) Criterio Socio-Económico
 - Ajuste a las preferencias del consumidor
- c) Criterios económicos
 - Compatibilización con lo que es viable desde el punto de vista de la producción, y
 - Obtención de una canasta de costo mínimo.

Una estimación amoldada a estos criterios, se encuentra evidentemente con algunos problemas.

Resulta difícil seleccionar una estructura de carácter normativo de alimentos que sea representativa de la población, dado que el consumo efectivo de alimentos dentro de ella varía sustancialmente. En un extremo, donde se ubica a los sectores más pobres, es reconocido que la alimentación es desequilibrada en calidad, monótona e insuficiente. En el otro extremo, las condiciones de ingreso permiten una selección de mejores alimentos y mayor contenido proteínico.

Cuadro 1

AMERICA LATINA: REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALORIAS Y PROTEINAS POR PERSONA.

Países	Calorías (Calorías diarias)	Proteínas (Gramos diarios)
Argentina	2.348	43,3
Bolivia	2.346	41,3
Brasil	2.317	40,2
Colombia	2.291	40,8
Costa Rica	2.310	41,3
Chile	2.318	42,0
Ecuador	2.292	40,8
El Salvador	2.288	40,7
Guatemala	2.306	41,1
Haití	2.308	41,3
Honduras	2.025	40,7
México	2.285	40,8
Nicaragua	2.280	40,4
Panamá	2.306	41,4
Paraguay	2.272	40,4
Perú	2.304	41,1
Rep. Dominicana	2.287	40,6
Uruguay	2.334	43,4
Venezuela	2.259	40,9

Fuente: Estimación según recomendaciones FAO/OMS

Los antecedentes de las encuestas de presupuesto familiar y gasto en consumo confirman esta apreciación global. Las cantidades de alimentos que conforman el consumo para cada estrato de ingreso de estas encuestas, hacen posible conocer cuáles son los aportes calóricos y proteínicos implícito en el consumo ^{6/}. Estratificados los ingresos en bajos, medios, y altos, se observa que en los niveles bajos el consumo de alimentos expresados en calorías está por debajo de los requerimientos calóricos mínimos, aún cuando satisfacen los requerimientos mínimos en términos de proteínas, esto es, se cumplen las condiciones necesarias pero no suficientes establecidas por los requerimientos mínimos de consumo de energía. En tanto que en los niveles medios se tiene una aproximación a los requerimientos mínimos y en los niveles altos un exceso. En el cuadro 2 se presenta la ordenación de los antecedentes que han permitido formular estas generalizaciones.

Ambos extremos se alejan, entonces, de los criterios pre-establecidos como para tomarlos directamente como base de composición y elección de los alimentos componentes de una canasta de carácter normativo.

Por otra parte, son contados los países de América Latina que disponen de cálculos apropiados de consumo mínimo susceptibles de ser empleados como fuente de información válida para todos los casos.

^{6/} Con Tablas de Composición de Alimentos es posible determinar los aportes calóricos y proteínicos por cada 100 grs. de alimento.

Estas consideraciones han conducido a buscar la base de las estimaciones en la información proporcionada por las Hojas de Balance de Alimentos de FAO y como referencia, por supuesto, los datos de encuestas y estimaciones de dietas mínimas. Las Hojas de Balance permiten disponer para una serie de años ^{2/} de las tendencias promedios de los abastecimientos alimentarios de cada uno de los países de América Latina, tanto en calidad y clase de alimentos como en sus contenidos de nutrientes.

Aún cuando las Hojas de Balance proporcionan una información detallada del consumo aparente, se hace necesario resolver problemas propios de la medición del consumo aparente, y otros derivados del uso que se les quiere dar aquí para estructurar una canasta de consumo mínimo que cumpla con los criterios preestablecidos.

En el primer grupo de limitaciones, vale destacar las sub o sobre estimaciones notables que se detectan en algunos rubros de alimentos de algunos países con respecto a la información de las encuestas de consumo ó consumo efectivo de alimentos. En este caso, a fin de corregir estas distorsiones se ha optado por la utilización de estimaciones que compatibilicen en términos razonables las distintas informaciones disponibles.

Dentro del segundo grupo de limitaciones está el hecho de que los contenidos calóricos del consumo aparente reflejan según los países, situaciones de superávit o déficit de calorías en relación con los requerimientos calóricos establecidos como mínimos. En el cuadro 3 se ilustra esta situación para cada uno de los países de América Latina. Por otra parte, dado que el consumo aparente por habitante no asegura que su contenido calórico corresponde con los requerimientos calóricos preestablecidos, menos asegura un costo mínimo de la canasta.

^{2/} Las Hojas de Balance de Alimentos de FAO recientemente actualizadas permiten contar con información anual para el período 1960-75

Cuadro 2

NIVELES DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR ESTRATO DE INGRESO EN TERMINOS CALORIAS Y PROTEINAS, Y REQUERIMIENTOS MINIMOS DE ENERGIA.

(Calorias y Proteinas diarias por persona)

Estratos según niveles de ingreso	Brasil	Costa Rica	Honduras	Perú
<u>Consumo Efectivo Total</u>				
a) Calorias				
Bajo	1.883	1.991	1.768	1.93
Medio	2.679	2.633	2.180	2.275
Alto	3.059	4.112	2.504	2.218
b) Proteinas				
Bajo	51,9	47,2	53,3	56,2
Medio	86,1	69,6	63,9	70,6
Alto	114,7	122,9	80,4	72,0
<u>Consumo Efectivo Cereales y Tuberculos</u>				
a) Calorias				
Bajo	702	876	1.146	1.008
Medio	959	1.159	1.199	1.058
Alto	820	1.439	1.202	943
b) Proteinas				
Bajo	17,6	17,6	7,8	20,8
Medio	43,2	29,7	19,6	32,7
Alto	78,3	66,6	35,4	38,5
<u>Requerimientos Minimos</u>				
Calorias	2.317	2.310	2.025	2.304
Proteinas	40,2	41,3	40,7	41,1

Fuente: Anexo A.

Cuadro 3

AMERICA LATINA: PAISES EXCEDENTARIOS Y DEFICITARIOS EN LA OFERTA DE
ENERGIAS ALIMENTICIAS EN RELACION CON LOS REQUERIMIENTOS
MINIMOS POR PERSONA ^{a/}

Superávit		Déficit	
Más del 10%	Menos del 10%	Más del 10%	Menos del 10%
Argentina	Honduras	Bolivia	Colombia
Brasil	Paraguay	Ecuador	Guatemala
Costa Rica	Perú	El Salvador	Rep. Dominicana
Chile		Haití	
México			
Nicaragua			
Panamá			
Uruguay			
Venezuela			

^{a/} Obtenidos comparando el aporte calórico del Consumo Aparente de Alimentos con los Requerimientos Mínimos de Calorías.

Para superar estas limitaciones la estimación final de la canasta mínima de alimentos se efectuó adoptando los siguientes criterios generales:

a) Maximizar la incidencia de aquellos grupos de alimentos cuyas calorías resulten de un menor costo relativo y b) Minimizar la incidencia de aquellos alimentos cuyas calorías resulten de un mayor costo relativo. Para cuyos efectos se valoran los aportes calóricos por cada 100 gramos de cada tipo de alimento a los precios promedios de mercado que ellos registran en un año determinado ^{8/} y c) sin que los criterios anteriores signifiquen estructurar una canasta hipotética que implique distorcionar las preferencias del consumidor reflejadas en los puntos límites.

Este cálculo de optimización queda sujeto a un conjunto de restricciones surgidas de la observación.

En determinados países, especialmente en aquellos con una producción importante de carnes, se constata en las cifras de consumo aparente que los aportes de proteínas de origen animal alcanzan altos porcentajes en relación al aporte proteínico total. En tales casos se adopta como criterio un máximo de un 30% aproximadamente de proteínas procedentes de alimentos de origen animal, que corresponde al porcentaje que las exigencias de consumo de proteínas ponían como mínimo en las anteriores recomendaciones respecto a la dieta humana ^{8/} y que ahora a la luz de nuevas investigaciones han cedido lugar a las exigencias basadas en determinados niveles globales de calorías y proteínas ^{9/}. Pero, en los casos de aquellos países en que los aportes proteínicos de origen animal correspondientes al consumo aparente es inferior al 30%, se

^{8/} Para un mayor detalle consultar FAO, Estudios Básico N° 11. Tercera Encuesta Alimenticia Mundial. Apéndice 5.

^{9/} Ver FAO/OMS op. cit. Introducción.

establece como criterio la permanencia de la relación que esos aportes proteínicos reflejan en relación con los aportes proteínicos totales, siempre que en términos globales, las calorías y proteínas de la canasta de alimentos resultante se ajuste a los requerimientos energéticos preestablecidos para esos países.

No obstante lo anterior, se deben respetar los límites extremos que la observación de las encuestas de alimentos y cálculos de dietas mínimas permiten establecer, esto es, que las calorías aportadas por cereales y tubérculos registran un aporte máximo de aproximadamente un 60% en el total de los aportes calóricos, y que las proteínas de origen animal tienen un límite mínimo de participación de aproximadamente un 14% en el total de los aportes proteínicos. En caso contrario, se estaría estructurando una canasta probablemente de un bajísimo costo, pero incompatible desde el punto de vista del volumen de alimentos posibles de consumir ó de las preferencias en el consumo de alimentos.

Por otra parte, los precios-calorías de las frutas y verduras no son útiles como criterio de selección de estos alimentos, dado que su inclusión se justifica, aparte de que forman parte de las preferencias del consumidor, por sus aportes significativos más bien en componentes como las vitaminas y minerales que por sus aportes en calorías y proteínas. En consecuencia se adopta como criterio la mantención de la referencia que el consumo aparente proporciona respecto a la participación de estos grupos de alimentos en el total.

Conocidos los ajustes que deben efectuarse por países a los aportes calóricos y proteínicos de los principales grupos de alimentos del consumo aparente ^{10/} es posible desagregar estos grupos de alimentos de acuerdo al aporte calórico de los distintos tipos de alimentos que los componen. Para tales efectos puede ser aplicada a las cifras ajustadas de los aportes calóricos por grupos de alimentos la misma participación relativa, expresada en aporte calórico, que cada tipo de alimento registra en su correspondiente grupo de alimentos, según los antecedentes del consumo aparente de cada país.

Posteriormente, expresando estos aportes calóricos por alimento en quantum de alimentos, es decir, en aquellas cantidades de alimentos que son necesarias para satisfacer esos aportes calóricos ^{11/} se tendría la estimación de una canasta de alimentos compatibles con los criterios generales establecidos inicialmente. La reclasificación de estos quantum de acuerdo a la clasificación del consumo de las unidades familiares ^{12/} permitiría disponer finalmente de la estimación del consumo en alimentos de carácter normativo ordenada conforme al gasto.

Los resultados de los cálculos obtenidos con estos procedimientos se presentan en el cuadro 4.

-
- ^{10/} Principales grupos de Alimentos del Consumo Aparente: Cereales y Derivados, Raíces y Tubérculos, Azúcar y Derivados, Legumbres, Verduras, Frutas, Carnes, Mariscos, y Pescados, Leche y Derivados, Huevos, Aceites y Grasas, Bebidas.
- ^{11/} Usando tablas de Composición de Alimentos (aportes calóricos y proteínicos por cada 100 grs de cada tipo de alimento).
- ^{12/} Clasificación del Consumo de los Hogares en Bienes y Servicios, SCN Rev. 3

Cuadro 4

CANASTA DE ALIMENTOS CUYO APOORTE CALORICO Y PROTEINICO SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS ENERGETICOS MINIMOS

(Gramos diarios)

Alimentos	Argentina	Brasil	Colombia	Chile	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela
Harina de trigo	3.4	26.0	6.0	5.5	3.0	5.2	3.0	2.2	2.8
Pan	297.0	226.0	260.0	320.0	220.0	230.0	300.0	310.0	285.0
Fideos	15.0	10.0	8.0	16.0	9.0	7.5	7.6	4.1	7.0
Arroz	31.7	50.0	49.0	47.0	15.6	30.0	50.0	47.0	32.0
Harina de maíz	3.0	4.0	5.0	3.0	4.0	2.8	5.0	3.1	5.0
Derivados del maíz a/	4.4	30.0	32.0	4.2	130.0	90.0	15.0	4.5	23.0
Azúcar	69.8	80.0	71.1	74.0	59.9	87.7	71.6	76.0	70.0
Papas	194.3	48.6	124.8	97.1	4.3	120.0	112.9	91.4	51.4
Batatas	30.9	-	19.4	7.2	4.3	43.3	11.3	62.9	11.3
Yuca	4.6	96.3	106.7	-	36.7	12.2	45.5	28.4	10.0
Otros tubérculos b/	-	-	-	-	-	-	-	-	47.5
Frijoles	41.6	59.2	15.8	39.3	41.1	39.3	19.4	22.0	35.5
Lentejas	-	-	8.5	4.7	-	3.0	20.9	9.1	17.2
Tomates	26.3	-	13.3	10.5	10.5	31.6	10.5	21.1	21.1
Cebollas	18.9	8.1	10.9	18.9	2.7	2.7	37.8	13.5	8.1
Otras verduras c/	47.2	33.3	103.0	69.4	25.0	8.5	81.0	13.9	-
Bananos	20.9	100.0	122.4	13.4	50.2	40.3	68.7	25.4	100.0
Naranjas	52.6	62.5	4.8	17.4	31.3	53.1	26.8	40.6	28.1
Manzanas	31.7	-	-	26.5	-	-	-	-	-
Otras frutas d/	43.3	28.9	13.3	133.3	9.5	100.0	57.3	53.3	12.7
Carne vacuno	54.7	51.6	60.6	44.0	18.2	25.3	25.3	37.3	51.1
Carne cordero	4.1	1.0	-	5.4	-	1.2	9.5	22.8	-
Carne cerdo	5.9	7.0	4.8	4.3	6.1	16.5	9.8	13.8	10.6
Carne de ave	4.1	2.5	4.8	10.7	3.3	5.7	9.8	7.4	-
Otras carnes e/	-	-	-	7.1	-	-	7.1	-	-
Pescado fresco	4.2	3.8	4.0	6.7	3.0	3.8	8.0	4.0	6.0
Leche f/	277.0	250.0	250.0	260.0	220.0	265.0	230.0	280.0	260.0
Mantequilla	3.6	6.0	1.2	5.6	4.2	1.0	2.1	6.3	1.4
Queso	15.5	6.2	3.6	5.2	2.3	2.3	5.2	6.2	3.9
Huevo g/	11.8	11.1	12.1	13.9	9.7	14.6	9.7	10.4	6.3
Café	8.0	5.0	14.5	5.0	4.3	1.6	2.0	5.4	3.1
Aceite	27.6	13.3	18.2	17.4	10.4	16.7	13.0	13.8	16.9
Grasas	3.4	3.7	7.3	6.1	8.0	3.2	9.6	10.0	3.0

Fuente: Estimación propia.

a/ Corresponde a: sémola, maicena, tortillas, etc.

b/ Corresponde a: fíames y otros.

c/ Corresponde a: zanahorias, lechugas y otras.

d/ Corresponde a: piñas, aguacates, uva, duraznos y otros.

e/ Corresponde a: otras carnes y derivados.

f/ Medida en centímetros cúbicos.

g/ 50 gramos equivalen a una unidad.

2. Valoración de la Canasta correspondiente al Consumo Mínimo de Alimentos

a) Alcances a la Valoración de una Canasta de Consumo Mínimo de Alimentos para distintas coberturas geográficas.

La valoración de una canasta de alimentos referida a las áreas urbanas y rurales, requiere disponer de los precios que rigen en estas zonas para los bienes componentes de dicha canasta.

Como se puede inferir del cuadro 5, la disponibilidad de información respecto a los precios de los bienes de consumo en los países latinoamericanos con una presentación uniforme, continua y periódica, se limita a una cobertura metropolitana derivada del cálculo de los índices de costo de vida para la ciudad capital, existiendo contados países con una información más desagregada ó con estimaciones puntuales resultantes de estudios especiales.

La valoración para una cobertura urbana o rural obliga a estimar, a modo de alternativa, para los países representativos de los distintos grados de desarrollo con información suficiente, las diferencias de precio entre el área metropolitana las ciudades principales y las áreas rurales, a fin de establecer rangos entre los cuales varían los precios según su cobertura geográfica, que permitan inferir la variación que puede alcanzar en los restantes países de América Latina la canasta de alimentos a precios del área metropolitana, cuando ésta se desea extender a otras áreas geográficas.

Cuadro 5

COBERTURA Y PERIODICIDAD DE LAS ESTADISTICAS DISPONIBLES DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA.

	Información Periódica			Estudios Especiales		
	Area Metro- politana	Resto Urbano	Rural	Area Metro- politana	Resto Urbano	Rural
Argentina	X				X	
Barbados	X					
Bolivia	X					
Brasil	X	X			X	
Colombia	X	X				
Costa Rica	X					
Chile	X				X	
Ecuador	X					
El Salvador	X					
Guatemala	X					
Haití	X					
Honduras	X			X	X	X
México	X	X		X	X	X
Panamá	X					
Paraguay	X					
Perú	X			X	X	X
Rep. Dominicana	X					
Trinidad y Tobago	X					
Uruguay	X					
Venezuela	X					

La información fue agrupada en: precios con diferentes coberturas geográficas compatibles con las estimaciones de los índices de costo de vida para el área metropolitana, y precios de distintas coberturas derivados de estudios especiales.

De la observación de ambos grupos de información ^{13/} se puede afirmar que las diferencias existentes entre los sistemas de precios referidos a coberturas urbanas o rurales no implicarían modificaciones sustanciales en la composición de los alimentos seleccionados de acuerdo a los criterios generales empleados en la construcción de la canasta de consumo mínimo, particularmente el criterio relacionado con los precios-calorías de los distintos alimentos. Si además se tiene en cuenta que los requerimientos energéticos han sido establecidos sin diferenciar población urbana o rural, puede generalizarse la validez de la canasta de alimentos de consumo mínimo determinada en el capítulo anterior, tanto para una cobertura urbana como rural.

Los precios disponibles ponderados por las cantidades de la canasta de consumo mínimo permite entonces determinar variaciones en la valoración del consumo de alimentos entre distintas coberturas geográficas respecto al área metropolitana. Los resultados de estas cuantificaciones se presentan en el cuadro 6.

^{13/} El listado detallado de los precios de los alimentos se presentan en los anexos B y C.

Cuadro 6

VARIACION DEL GASTO EN ALIMENTOS ENTRE AREAS URBANAS Y RURAL

Países	Area Metropolitana	Resto Urbano	Rural
<u>Grupo A</u> ^{a/}			
Brasil	1.000	1.026	---
Colombia	1.000	0.952	---
México	1.000	0.920	0.890
<u>Grupo B</u> ^{b/}			
Honduras	1.000	0.891	0.804
México	1.000	0.980	0.890
Perú	1.000	0.940	0.870

a/ Estimaciones del gasto utilizando información de precios al consumidor consistente con la información de precios empleada en la construcción de índices de costo de vida.

b/ Estimaciones del gasto utilizando información de precios al consumidor derivadas de encuestas de consumo con coberturas AM, RU, R.

b) Presupuesto Básico en Alimentos para persona, según precios que rigen en el Area Metropolitana.

La estimación de la canasta de consumo mínimo de alimentos y la disponibilidad de precios para distintos tipos de alimentos utilizados en el cálculo de los índices de costo de vida para la ciudad capital, permite tener por países una estimación del gasto en consumo mínimo de alimentos por persona.

En este trabajo se incluyen estimaciones referidas a 1970 para Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela. En aquellos casos en que la información de precios no es lo suficientemente desagregada, se estimó el precio del alimento correspondiente recurriendo a otras fuentes alternativas de información, ó bien al comportamiento de dicho precio en años anteriores al de la estimación ó al precio de los bienes sustitutos más cercanos.

El gasto mínimo en alimentos obtenido según estos procedimientos se presenta en el cuadro 7.

c) Presupuesto Básico en Alimentos por persona referido a las áreas urbanas y Rurales.

Aplicando los rangos de variación del gasto según cobertura geográfica determinados en el punto 2 a) al gasto en alimentos calculado para el área metropolitana en el punto 2 b), es posible estimar el gasto mínimo en alimentos, válido para las zonas urbanas y rurales.

La presentación de los rangos de variación del gasto en alimentos según cobertura geográfica permiten obtener estimaciones para el resto urbano (ciudades principales excluida el área metropolitana) y zonas rurales. Como se trata de determinar también un gasto en alimentos representativo del total urbano, los valores parciales de los gastos por persona (área metropolitana y resto urbano) fueron ponderados por

la población del área metropolitana y el resto urbano respectivamente ^{14/} para tener el valor medio del gasto por persona en consumo de alimentos representativo de la cobertura urbana.

Los antecedentes correspondientes a estas estimaciones se representan en el cuadro 8.

3. Estimación del Gasto por hogar en el Consumo Mínimo de Alimentos

a) Estimaciones del Tamaño Medio por Hogar

Las encuestas de hogares proporcionan una valiosa información respecto al tamaño medio por hogar de acuerdo a los niveles de ingreso y según cobertura geográfica. Esta información se ha tomado como base para establecer algunas hipótesis que permitan estimar el gasto en el consumo mínimo de alimentos por hogar.

La apreciación cuantitativa del tamaño medio por hogar incluida en el cuadro 9 considera por una parte, los datos específicos por países y por otra parte, el tamaño medio por hogar de los estratos de bajos ingresos.

El tamaño medio por hogar de estos estratos de ingreso resulta ser para una misma cobertura, menor que el tamaño medio de los estratos medios y altos y, para distintas coberturas geográficas se constata que el tamaño medio por hogar urbano es menor que el tamaño medio por hogar de las zonas rurales. ^{15/}

b) Presupuesto Básico en Alimentos por Hogar Referido a las Áreas Urbanas y Rurales.

Adoptadas las hipótesis respecto al tamaño medio por hogar del cuadro 9 es posible disponer, en consecuencia, de estimaciones del gasto por hogar en alimentos a partir de los antecedentes del gasto por persona en alimentos del cuadro 8. Estas estimaciones se presentan en el cuadro 10.

^{14/} Según antecedentes reunidos en el anexo E-1.

^{15/} Ver Anexo E-2.

Cuadro 7

GASTO DIARIO POR PERSONA EN EL CONSUMO MINIMO DE ALIMENTOS, A PRECIOS DEL AREA METROPOLITANA, 1970

(Moneda nacional)

Grupos de alimentos	Argentina	Brasil	Colombia	Chilo	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela
Cereales y derivados	0.22	0.50	1.73	1.17	0.25	0.76	3.34	12.66	0.63
Tubérculos y raíces	0.07	0.15	0.52	0.08	0.01	0.62	0.53	7.92	0.13
Azúcar	0.06	0.06	0.19	0.24	0.02	0.14	0.40	5.20	0.07
Legumbres	0.08	0.08	0.30	0.17	0.03	0.15	0.69	4.20	0.09
Verduras	0.08	0.04	0.19	0.09	0.02	0.10	0.51	3.28	0.04
Frutas	0.15	0.17	0.32	0.50	0.04	0.72	0.86	7.00	0.09
Carnes	0.19	0.15	1.10	1.35	0.06	0.90	2.43	12.35	0.33
Pescado fresco	0.01	0.01	0.05	0.01	...	0.06	0.10	0.36	0.02
Leche y derivados	0.23	0.22	0.49	0.61	0.08	0.65	1.69	12.63	0.32
Huevos	0.04	0.03	0.21	0.17	0.04	0.18	0.34	2.03	0.03
Bebidas	0.06	0.01	0.20	0.07	0.01	0.03	0.06	2.32	0.02
Aceite y grasas	0.04	0.10	0.26	0.20	0.04	0.16	0.48	3.16	0.08
<u>Total</u>	<u>1.23</u>	<u>1.52</u>	<u>5.56</u>	<u>4.76</u>	<u>0.60</u>	<u>4.47</u>	<u>11.43</u>	<u>73.11</u>	<u>1.85</u>

Fuente: Según unidades físicas del Cuadro 4 y precios al consumidor detallados en el Anexo B.

Cuadro 8:

GASTO DIARIO POR PERSONA EN EL CONSUMO MINIMO DE ALIMENTOS REFERIDO
A LAS AREAS URBANAS Y RURALES 1970
(MONEDA NACIONAL)

Países	Urbano			Rural ^{b/}	Promedio Nacional ^{c/}
	Area Metro- politana ^{a/}	Resto Urbano ^{b/}	Promedio Urbano ^{c/}		
Argentina	1,23	1,21	1,22	1,09	1,19
Brasil	1,52	1,56	1,55	1,36	1,45
Colombia	5,56	5,30	5,37	4,83	5,15
Chile	4,76	4,47	4,60	4,04	4,44
Honduras	0,60	0,53	0,56	0,48	0,50
México	4,47	4,39	4,41	3,98	4,20
Perú	11,43	10,74	11,06	9,94	10,50
Uruguay	73,11	71,64	72,42	64,33	70,46
Venezuela	1,85	1,76	1,79	1,67	1,76

^{a/} Según cuadro 7.

^{b/} Datos ajustados según variación del gasto en alimentos entre área metropolitana, urbana y rural (cuadro 6)

^{c/} Promedio ponderado por población (Anexo E-1)

Cuadro 9

TAMAÑO MEDIO POR HOGAR REPRESENTATIVO DE LOS ESTRATOS DE POBLACION DE BAJOS INGRESOS.

Países	Urbano		Rural
	Area Metro- politana	Resto Urbano	
Argentina	4,2	5,0	5,3
Brasil	4,0	4,2	4,6
Colombia	4,0	4,4	4,8
Chile	4,0	4,4	4,8
Honduras	4,0	4,2	4,6
México	4,2	5,0	5,3
Perú	4,0	4,2	4,6
Uruguay	4,0	4,2	4,6
Venezuela	4,2	4,6	5,0

Fuente: Según antecedentes presentados en el Anexo E-2

Cuadro 10

GASTO DIARIO POR HOGAR EN EL CONSUMO MINIMO DE ALIMENTOS
REFERIDO A LAS AREAS URBANAS Y RURALES 1970

(MONEDA NACIONAL)

Países	Urbano			Rural ^{a/}	Promedio Nacional ^{b/}
	Area Metro- politana ^{a/}	Resto Urbano ^{a/}	Promedio Urbano ^{b/}		
Argentina	5,17	6,05	5,63	5,78	5,66
Brasil	6,08 ^{c/}	6,55	6,47	6,26	6,37
Colombia	22,24	23,32	23,07	23,18	23,11
Chile	19,04	19,67	19,38	19,39	19,38
Honduras	2,40	2,23	2,30	2,21	2,24
México	18,77	21,95	20,92	21,09	20,98
Perú	45,72	45,11	45,40	45,72	45,55
Uruguay	292,44	300,89	296,29	295,92	296,22
Venezuela	7,77	8,10	8,00	8,35	8,10

^{a/} Datos por persona ajustados según tamaño medio por hogar (Cuadros 8 y 9)

^{b/} Promedio ponderado por número de hogares (Anexo E-3)

^{c/} Corresponde a Río de Janeiro (Estado de Guanabara)

4. Valoración de la Canasta de Consumo Mínimo de Alimentos por persona, a los precios de los EEUU

Para fines de comparación entre países se incorpora además una valoración del consumo mínimo de alimentos a los precios promedio nacional de los EEUU, limitada por el grado de homogenización que se logró conseguir entre los alimentos tomados como representativos de los distintos precios.

El valor de la canasta de cada uno de los países a los precios de los EEUU, para el año 1970 se presenta en el cuadro 11.

Cuadro 11

GASTO DIARIO POR PERSONA EN EL CONSUMO MINIMO DE ALIMENTOS A PRECIOS PROMEDIO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1970

(Dólares)

Grupos de alimentos	Argentina	Brasil	Colombia	Chile	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela
Cereales y derivados	0.21	0.23	0.20	0.23	0.21	0.20	0.21	0.20	0.20
Tubérculos y raíces	0.05	0.04	0.07	0.02	0.02	0.05	0.03	0.05	0.03
Azúcar	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03	0.02	0.02	0.02
Legumbres	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Verduras	0.03	0.01	0.04	0.03	0.01	0.01	0.04	0.02	0.01
Frutas	0.04	0.06	0.05	0.05	0.03	0.06	0.04	0.04	0.04
Carnes	0.20	0.17	0.19	0.19	0.07	0.13	0.17	0.26	0.17
Pescado fresco	...	...	...	0.01	...	...	0.01	...	0.01
Leche y derivados	0.25	0.22	0.20	0.21	0.18	0.21	0.19	0.24	0.21
Huevos	0.12	0.11	0.12	0.14	0.10	0.15	0.10	0.10	0.06
Bebidas	0.02	0.01	0.03	0.01	0.01	...	...	0.01	0.01
Aceite y grasas	0.02	0.01	0.02	0.02	0.01	0.01	0.02	0.02	0.01
<u>Total</u>	<u>0.97</u>	<u>0.90</u>	<u>0.95</u>	<u>0.94</u>	<u>0.67</u>	<u>0.86</u>	<u>0.84</u>	<u>0.97</u>	<u>0.78</u>

Fuente: Según unidades físicas Cuadro 4 y precios medios al consumidor de los Estados Unidos, detallados en el Anexo B.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler and Sponholz (1974). The *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were expressed as $\mu\text{g/g}$ of fresh weight.

1. The first step is to identify the key components of the system. This includes understanding the hardware, software, and data involved.

the 1990s, the number of people in the United States who are 65 years of age or older is projected to increase from 20 million to 30 million, and the number of people 75 years of age or older is projected to increase from 10 million to 15 million (U.S. Census Bureau, 1997).

Journal of Management Education 30(6)p.789-804
© The Author(s) 2006. Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

[illegible]

the 1990s, the number of people in the United States who are 65 years of age or older is projected to increase from 20 million to 30 million, and the number of people 75 years of age or older is projected to increase from 10 million to 15 million (U.S. Census Bureau, 1997).

[illegible][illegible]

A N E X O S

ANEXO A

ANEXO B

ANEXO C-1

ANEXO C-2

ANEXO C-3

ANEXO C-4

ANEXO C-5

ANEXO C-6

ANEXO C-7

ANEXO D-1

ANEXO D-2

ANEXO E-1

ANEXO E-2

ANEXO E-3

Anexo A

CONSUMO DIARIO DE ALIMENTOS PER CAPITA POR ESTRATOS DE POBLACION SEGUN NIVEL DE INGRESO EN TERMINOS DE CALORIAS Y PROTEINAS

(Calorías y gramos de proteína)

Países estratos de ingre- sos	Brasil						Costa Rica						Honduras						Peru					
	Calorías			Proteínas			Calorías			Proteínas			Calorías			Proteínas			Calorías			Proteínas		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Alimentos																								
Cereales y derivados	661	868	734	16.2	21.7	20.0	791	1 073	1 401	18.9	25.9	34.9	1 044	980	881	26.5	26.7	24.5	890	941	851	22.1	23.3	21.1
Tubérculos y raíces	41	91	85	0.7	1.6	1.5	110a/	92a/	76a/	1.4a/	1.4a/	1.4a/	101b/	211b/	324b/	1.9b/	4.6b/	8.1b/	115	117	91	2.0	2.0	1.6
Azúcar	380	368	332	-	-	-	459	496	496	0.1	0.1	0.1	144	207	225	-	-	-	221	228	207	-	-	-
Legumbres	231	244	159	15.7	16.6	10.9	101	132	200	6.7	8.7	13.2	222	191	183	15.1	13.0	12.5	122	123	95	8.3	8.4	6.5
Verduras	100	150	200	1.7	3.0	4.0	10	17	33	0.4	0.7	1.4	b/	b/	b/	b/	b/	b/	39	51	51	2.6	3.4	3.4
Frutas	...	...	...	...	...	...	70	83	102	0.8	1.1	1.2	-	-	-	-	-	-	33	65	74	0.4	0.8	0.9
Carnes	126	287	491	0.5	10.6	32.7	55	93	216	7.3	13.1	30.0	63	153	278	3.9	9.7	18.2	119	198	256	8.1	13.6	17.1
Pescados y mariscos	30	62	87	2.5	4.7	7.7	8	13	40	0.9	1.5	4.6	2	8	16	0.2	0.6	1.3	93	116	91	7.3	8.9	7.2
Leche y derivados	47	204	496	2.5	11.4	27.6	147	220	349	8.3	13.1	24.5	67	183	306	2.6	6.5	11.4	103	191	252	4.5	8.5	11.9
Huevos	53	111	134	4.1	8.5	10.3	14	26	99	1.1	2.0	7.5	14	36	50	1.1	2.8	4.4	12	22	30	0.9	1.7	2.3
Bebidas	-	-	-	-	-	-	35	62	174	1.2	1.9	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aceites y grasas	214	294	341	-	-	-	191	311	926	0.1	0.1	0.4	111	203	233	-	-	-	192	223	220	-	-	-
Total	1 883	2 672	3 059	51.2	86.1	114.7	1 991	2 633	4 112	47.2	69.6	122.2	1 768	2 180	2 504	53.3	63.2	80.4	1 939	2 275	2 218	56.2	70.6	72.0
Req. ener- géticos mínimos c/		2 317		40.2				2 310			41.3			2 025			40.7			2 304			41.1	

Fuentes: Brasil, Pesquisa sobre orçamentos familiares Cidades do Rio Janeiro, 1967/1968. Costa Rica, INCAP/GAMISA (en Pers. Desarrollo e Integrac. Agric. en Centroamérica, FAO, 1974). Honduras: Ingresos y gastos 1967/1968, Distrito Central. Perú, Encuesta Nacional Consumo Alimentos, 1971. Lima Metropolitana.

a/ Incluye plátanos.

b/ Incluye tubérculos, raíces y verduras.

c/ Según Cuadro 1.

Q 1 10 10

Q 1 10 10

Q 1 10 10

Q 1 10 10

Anexo B

PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN LA CIUDAD CAPITAL, 1970 a/
(Unidades monetarias por kilogramos)

Alimentos	Argentina	Brasil b/	Colombia	Chile	Estados Unidos c/	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela d/
Harina de trigo	0.39	1.01	3.96	1.73	0.26	0.56*	1.78	8.50*	30.80	1.00
Pan	0.52	1.50	4.60	3.00	0.53	0.65*	2.50	8.75	30.73	1.88
Fideos	0.88	1.60	7.21*	4.09*	2.40*	0.95*	3.60	9.81	59.00	1.19
Arroz	0.79	0.91	4.27	2.55	0.42	0.57	3.49	8.80	52.42	1.31
Harina de maíz	0.63	0.80*	3.10	1.20*	0.34*	0.55*	1.40*	7.30*	27.00*	1.20
Derivados del maíz	0.89	2.30	7.10	3.80*	0.50	0.66*	0.45	9.25	62.00*	1.65*
Azúcar	0.90	0.73	2.72	3.20	0.29	0.40*	1.58	5.65	68.36	0.98
Papas	0.26	0.74	1.69	0.71*	0.20	0.53	2.82	4.06	27.47	0.90
Batatas	0.49	-	2.43*	1.80	0.40*	0.45*	5.00*	4.10	57.27*	1.40*
Yuca	0.55*	1.20*	2.44	-	0.35	0.22	5.50*	4.81	63.57*	1.36*
Otros tubérculos	-	-	-	-	0.30*	-	-	-	-	1.08*
Frijoles	2.04	1.33	11.09	3.75	0.25*	0.64	3.53	14.04	100.00*	1.53
Lentejas	-	-	14.60	3.95*	0.28*	-	3.90	20.16	220.00*	2.10*
Tomates	1.42	1.07	3.50*	1.00*	0.35	0.60*	2.42	6.71	69.00*	1.37
Cebollas	0.69	0.70	3.20*	0.90	0.35	0.44	1.80	4.20	66.94	1.12
Otras verduras	0.70*	1.10*	1.09*	0.95*	0.32*	0.50*	2.20*	3.50*	66.00	1.00*
Bananos	1.28	0.72	2.21	3.13	0.35	0.38*	3.12	4.71	55.71	0.50*
Naranjas	0.91	1.06	2.37	3.24	0.30*	0.37*	3.67	7.23	50.97	1.10*
Manzanas	1.18	-	-	4.51	0.17*	-	6.15	2.68	96.06	3.36*
Otras frutas	0.88*	1.20*	2.50*	2.90*	0.28*	0.50*	4.00*	6.00*	60.00*	0.85*
Carne de vacuno	2.60	2.12	15.26	22.53	2.87	2.03	18.12	30.76	135.48	5.05
Carne de cordero	2.43	4.16	-	13.19	4.85	-	22.77	35.50	130.00*	-
Carne de cerdo	3.79	4.28	17.76	17.05	2.56	2.62	19.73	37.00*	190.00*	6.55
Carne de ave	2.90	3.43	19.00*	11.88	0.90	1.26*	15.00*	54.54	231.11	4.33*
Otras carnes	-	3.80*	-	12.00*	2.00*	-	-	30.00*	-	-
Pescado fresco	1.76	2.50	12.00	1.56	1.41*	1.02*	15.57	13.03	91.00	4.20
Leche	0.31	0.55	1.59	1.41	0.75	0.29	2.20	5.90	35.13	1.11
Mantequilla	3.73	6.10*	19.66	19.41	1.92	2.76	25.36	41.89	200.00*	6.80*
Queso	5.30	6.23	16.42	26.49	2.20	2.20	20.30	47.77	248.01	6.93
Huevo	2.74	2.99	17.30	12.20	10.17	3.90*	12.00	34.54	194.78	4.50*
Café	5.00	1.97	15.98	13.85	2.01	2.05	17.56	29.27	428.90	6.43
Té	5.48	-	4.93	16.78	-	-	-	-	344.11	2.23
Aceite vegetal	0.81	6.11	10.36	7.35	0.66	2.20*	8.01	15.38	125.22	4.00*
Manteca de cerdo	0.87	5.92	9.17	11.37	0.83*	2.09	9.27	28.96	143.00*	3.68

Nota: * = estimado (por extrapolación o fuentes alternativas de información para el mismo producto o sustitutos próximos).

a/ Los precios se refieren al promedio minorista efectivamente pagado en la ciudad capital, utilizados en la elaboración de los índices de precios al consumidor.

b/ Corresponden a precios de Río de Janeiro.

c/ Los precios se refieren al promedio nacional.

d/ Los precios corresponden a los precios promedios por menor en la ciudad de Caracas y no forman parte de los precios empleados en la elaboración del índice de precios al consumidor.

Anexo C-1

ARGENTINA: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL
POR MENOR EN DIFERENTES CIUDADES, 1966

(Pesos por kilogramo)

Alimentos	Capital Federal a/	Córdoba b/	Mendoza b/
Harina de trigo	0.23	0.23	0.24
Arroz	0.41	0.58	0.55
Azúcar	0.51	0.46	0.46
Papas	0.25	0.22	0.27
Tomates	0.70	0.45	0.45
Cebollas	0.26	0.27	0.23
Bananos	0.56	0.61	0.53
Naranjas	0.43	0.72	0.83
Límones y limas	0.05	0.06	0.06
Carne de vacuno	2.15	1.46	1.43
Carne de cordero	1.43	1.35	1.36
Carne de cerdo	1.90	1.50	1.62
Ave	1.97	1.89	1.87
Pescado fresco			
Mariscos			
Leche	0.20	0.21	0.27
Huevos	0.76	0.10	0.11

a/ Precios medios anuales Capital Federal.

b/ Encuesta ingresos y gastos familiares, Córdoba 1º de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967 y Mendoza 1º de abril de 1966 al 30 de marzo de 1967 (datos ajustados a promedio año 1966 por ICV, Córdoba: 0.962 y Mendoza: 0.964).

Anexo C-2

BRASIL: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN DIFERENTES CIUDADES a/
(Cruceiros por kilogramo)

Alimento	Río de Janeiro b/	Pernambuco	Bahía	Minas Gerais	São Paulo	Paraná	Brasil c/
Harina de trigo	1.93	2.26	2.29	1.95	2.08	2.18	2.16
Arroz	2.40	-	2.20	2.12	3.18	2.10	2.25
Azúcar	1.28	1.49	1.66	1.36	1.32	1.34	1.49
Papas	2.12	2.60	2.78	1.93	2.17	1.67	2.22
Frijoles	3.26	4.07	4.04	3.13	4.92	3.15	3.77
Tomates	3.72	2.84	2.21	2.54	3.48	2.83	3.14
Cebollas	1.74	2.34	2.75	2.09	1.88	1.49	2.20
Bananos	2.02	1.80	2.02	1.86	2.46	2.22	1.84
Naranjas	5.35	3.19	3.17	3.98	3.75	4.19	4.01
Carne vacuno	4.88	9.26	7.92	4.77	5.57	4.69	6.51
Carne de cerdo	14.38	11.00	11.99	13.89	14.30	12.24	12.87
Ave	7.26	7.84	9.71	7.48	7.33	7.49	8.10
Pescado fresco	7.54	7.09	7.63	9.76	9.47	10.58	8.29
Leche	1.20	1.38	1.64	1.17	1.21	1.20	1.27
Huevo	3.96	4.11	4.05	4.19	3.98	3.91	4.24
Queso	15.80	17.55	17.91	16.06	17.66	18.20	15.80
Mantequilla	12.68	15.95	12.03	12.36	12.68	17.12	13.82
Aceite	10.43	11.87	14.09	10.84	10.91	12.01	11.49

a/ Marzo de 1974. Inquérito Nacional de Preços, Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e estatística.

b/ Estado de Guanabara.

c/ Precios medios de 37 ciudades (incluida Río de Janeiro).

Anexo C-3.

COLOMBIA: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN DIFERENTES CIUDADES, 1968 a/

(Pesos por kilogramo)

Alimentos	Ciudades						
	Bogotá	Medellín	Calí	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
Arroz	4.45	4.85	4.67	4.77	4.45	4.83	4.41
Harina de maíz	1.93	1.59	-	1.86	1.87	1.88	1.59
Azúcar	2.39	-	2.06	2.53	2.42	2.28	2.18
Papas	1.67	1.59	1.30	1.90	1.29	1.21	0.82
Yuca	2.00	1.96	1.74	1.53	1.32	1.17	0.93
Frijoles	10.93	8.17	9.26	7.92	10.44	7.15	5.83
Bananos	1.86	1.41	1.33	2.06	1.46	1.37	0.87
Carne vacuno	13.97	16.05	14.69	14.28	14.29	13.79	12.61
Huevo	1.65	1.51	1.42	1.58	1.62	1.53	1.51
Mantequilla	22.20	22.86	20.63	-	23.46	-	-
Queso	18.59	19.09	12.12	13.94	17.02	12.00	9.70
Manteca	8.88	9.27	8.46	9.44	9.80	9.00	8.86

a/ Precios medios anuales, Boletín Mensual, DANE, febrero de 1969, N° 215.

Anexo C-4

MEXICO: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN DIFERENTES CIUDADES, 1967

(Pesos por kilogramo)

	México	Aguas caliente	Guadalajara	Mérida	Monterrey	Puebla	San Luis de Potosí	Tampico	Torreón
Harina de trigo	1.86	1.80	1.70	1.80	1.80	1.80	1.75	1.80	1.80
Arroz	3.76	3.80	3.50	3.60	3.40	3.50	3.80	4.00	3.60
Harina de maíz	1.21	1.00	1.00	1.10	1.10	1.10	1.05	1.10	1.00
Azúcar	1.56	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.55	1.65
Papas	2.56	0.80	1.55	-	1.63	1.95	1.64	1.53	1.45
Frijoles	2.57	2.60	2.40	3.40	2.40	2.80	2.50	3.70	2.50
Cebollas	1.44	0.60	1.11	2.40	1.53	1.00	1.60	1.45	1.31
Bananos	1.80	1.20	1.20	1.60	1.50	1.25	1.40	2.00	1.20
Naranjas	2.87	2.40	3.60	3.60	4.20	3.60	2.40	2.40	2.40
Carne de vacuno	16.64	10.00	12.00	15.00	12.00	12.00	10.00	10.00	12.00
Carne de cordero	17.96	10.00	13.00	12.00	12.00	12.00	12.00	10.00	12.00
Carne de cerdo	18.14	12.00	16.00	16.00	14.00	14.00	12.00	14.00	14.00
Leche	2.31	-	2.00	-	2.00	1.60	1.90	1.40	1.75
Huevo	0.56	0.60	0.55	0.60	0.60	0.60	0.65	0.60	0.65
Mantequilla	21.27	12.00	20.00	18.00	20.00	15.00	14.00	15.00	18.00
Queso	14.87	16.00	19.00	18.00	16.00	16.00	18.00	18.00	18.00
Aceite	6.61	7.50	6.70	7.00	8.00	6.70	7.50	8.00	8.50
Grasas	8.98	8.00	8.50	10.00	8.00	10.00	8.80	9.00	10.00

a/ Precios medios anuales. Anuario Estadístico, 1970-1971.

Anexo C-5

MEXICO: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN DIFERENTES ZONAS GEOGRAFICAS, 1963 a/
(Pesos por kilogramo)

Alimento	Aguas- ca- lientes	Mexi- ca- cali	Torreón	Guada- lajara	Toluca	Oaxaca	San Luis de Potosí	Vera- crúz	Mérida	Zaca- tecas	Dis- trito Fe- deral
a) Ciudades											
Carne de res	5.50	9.50	8.00	2.00	8.00	8.00	7.00	10.00	10.00	4.00	7.57
Leche b/	1.45	2.25	1.75	1.50	1.50	1.50	1.65	1.50	2.20	1.30	1.60
Huevos c/	0.55	0.55	0.60	0.50	-	0.60	0.60	0.60	0.65	0.40	0.53
Maíz	1.10	-	0.95	-	-	-	0.95	0.95	-	0.90	-
Arroz	2.40	2.50	2.80	2.50	2.80	2.40	3.30	2.80	2.80	2.60	3.10
Frijoles	2.40	2.60	3.00	2.40	2.40	3.00	3.00	3.00	3.40	2.00	2.95
Manteca	10.00	7.00	10.00	7.50	7.00	9.00	-	9.00	9.00	8.00	-
Café	17.00	16.00	13.00	10.00	12.00	12.00	12.00	12.40	14.00	16.00	12.00
Azúcar	1.60	1.65	1.65	1.70	1.65	1.60	1.60	1.60	1.60	1.60	1.58
Harina de trigo	-	1.80	-	-	1.70	-	-	-	-	1.60	-
b) Zonas rurales											
Carne de res	7.80	10.00	7.50	6.75	8.25	8.25	6.05	6.75	8.25	7.50	-
Leche b/	1.15	1.50	1.08	0.85	1.75	1.25	1.16	1.30	-	1.00	-
Huevos c/	0.43	0.51	0.60	0.30	0.65	0.45	0.33	0.36	0.58	0.53	-
Maíz	1.27	-	0.90	1.02	0.90	0.80	1.16	0.52	0.99	0.90	-
Arroz	2.84	1.36	3.56	1.80	2.37	2.10	1.80	1.86	2.00	3.38	-
Frijoles	2.66	3.18	1.87	3.33	1.34	3.27	-	2.30	2.47	3.12	-
Manteca	6.68	7.95	12.00	8.74	-	9.00	6.85	5.40	9.80	6.75	-
Café	7.34	13.14	7.15	10.50	9.89	9.68	10.66	9.42	7.26	12.00	-
Azúcar	2.32	1.76	1.71	1.52	1.53	1.60	1.60	1.60	1.46	1.82	-
Harina de trigo	-	1.60	1.80	-	-	-	-	1.60	-	-	-

a/ Precios medios anuales en: Memoria de la Comisión de Salarios Mínimos, IV tomo, 1964 (según antecedentes de la Dirección General de Estadística).

b/ Precio por litro.

c/ Precio por unidad.

Anexo C-6

HONDURAS: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR
EN DIFERENTES ZONAS GEOGRAFICAS, 1967

(Lempiras por kilogramo)

Alimentos	Ciudad de Tegucigalpa <u>a/</u>	Distrito Central <u>b/</u>	Zonas urbanas <u>b/</u>	Zonas rurales <u>b/</u>
Harina de trigo		0.60	0.51	0.45
Arroz	0.60	0.60	0.56	0.50
Harina de maíz		0.59	0.50	0.44
Papas	0.44	0.39	0.46	0.41
Batatas		0.33	0.30	0.18
Yuca	0.25	0.19	0.20	0.17
Azúcar		0.42	0.45	0.46
Frijoles	0.55	0.54	0.47	0.40
Tomates		0.44	0.39	0.39
Cebollas	0.48	0.10 _{c/}	0.11 _{c/}	0.11 _{c/}
Repollo		0.36	0.40	0.36
Bananos	0.30	0.29	0.29	0.28
Carne de vacuno	2.01	1.93	1.47	1.30
Carne de cerdo	2.44	2.47	1.85	1.24
Ave		1.20	2.42	2.48
Pescado fresco		2.13	1.52	2.22
Leche	0.32	0.30	0.21	0.19
Mantequilla	2.78	2.74	2.29	2.06
Queso	2.25	2.48	1.84	1.73
Huevo		1.83	1.82	1.41
Aceite		1.34	1.25	1.18
Manteca	2.15	2.20	2.09	2.10
Café (grano)	1.60	1.63	1.27	1.37

a/ Precios medio anual según información para la elaboración del índice de precios al consumidor.

b/ Precios medio anual según encuesta de ingresos y gastos familiares, marzo 1967-marzo 1968. (Datos ajustados a promedio año 1967 por ICV; 0.973).

c/ Precio por mazo.

Anexo C-7

PERU: PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS AL POR MENOR EN DIFERENTES ZONAS GEOGRAFICAS

(Soles por kilogramo)

Alimentos	Lima metro- politana	Grandes ciudades	Areas urbanas		Areas rurales
			Excluidas grandes ciudades	Incluidas grandes ciudades	
Harina de trigo	9.82	11.00	9.53	10.27	8.37
Arroz	8.93	9.70	9.74	9.72	10.29
Harina de maíz	-	-	-	-	-
Papas	5.41	5.37	4.64	5.01	4.85
Yuca	5.69	4.41	3.87	4.14	3.34
Azúcar	6.17	6.73	7.48	7.11	7.31
Frijoles	17.04	15.31	12.55	13.99	11.30
Tomates	7.86	7.84	8.73	8.29	7.78
Cebollas	5.47	6.60	6.18	6.39	6.95
Plátanos	6.96	7.66	6.17	6.92	6.01
Naranjas	6.56	5.57	4.55	5.02	4.69
Limonas	11.84	10.68	8.36	9.52	8.57
Huanzanas	11.84	11.38	12.73	12.06	10.00
Carne de vacuno	54.89	42.74	33.82	38.28	34.96
Carne de cordero	49.03	38.19	32.60	35.40	31.81
Carne de cerdo	51.72	34.27	30.89	32.58	29.58
Ave	51.44	47.64	50.19	48.92	38.95
Leche	7.03	6.61	5.83	6.22	5.18
Huevo	35.53	37.52	40.80	39.16	37.86
Queso	68.37	53.66	68.02	60.84	66.60
Aceite	20.43	23.14	23.03	21.06	21.06
Té	111.43	71.71	85.59	78.65	78.39
Café	173.63	250.54	240.97	252.78	239.95

a/ Precios medios período agosto 1971, agosto 1972, según encuesta distribución del gasto anual. Promedio familiar, ENCA.

Anexo D-1

AMERICA LATINA: PRECIOS POR CALORIA DE LOS PRINCIPALES ALIMENTOS, 1970 a/

(Moneda Nacional por cada 1 000 calorías)

Alimentos	Argentina	Brasil	Colombia	Chile	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela
Cereales y sus productos									
Harina de trigo	0.11	0.31	1.09	0.48	0.15	0.49	2.53	6.5	2.75
Fideos	0.24	0.39	-	0.54	0.28	0.98	3.78	16.1	3.24
Pan	0.24	-	-	1.20	-	1.00	8.00	12.3	7.55
Arroz	0.22	0.24	1.19	0.71	0.16	0.97	2.44	14.6	3.64
Harina de maíz	0.17	-	0.85	0.33	0.15	0.39	2.01	7.4	3.31
Semola	0.28	-	1.86	-	-	0.31	-	-	4.60
Tubérculos									
Papas	0.37	1.11	2.41	1.01	0.76	4.03	5.80	39.2	12.86
Batatas	0.51	-	-	0.52	-	2.89	1.81	22.7	14.40
Mandioca	-	0.39	2.24	0.41	0.20	2.30	4.41	18.4	12.40
Azúcar	0.23	0.22	0.70	0.83	0.10	0.41	1.46	17.7	2.53
Legumbres									
Frijoles	0.60	0.45	3.25	1.10	0.19	1.04	4.12	19.6	4.49
Lentejas	-	-	4.22	-	-	-	5.83	-	5.50
Arvejas frescas	0.38	-	-	-	-	-	-	-	3.79
Arvejas envasadas	0.82	-	-	-	-	-	-	-	-
Verduras b/									
Tomates	7.47	4.74	-	7.89	-	12.74	35.32	365.2	72.10
Cebollas	1.86	2.38	-	2.43	1.19	5.41	11.35	180.9	30.30
Frutas b/									
Bananos	1.91	0.99	3.30	4.67	-	4.66	7.03	83.2	26.86
Naranjas	2.84	4.19	9.12	10.13	-	11.47	22.60	184.3	48.13
Limas y limones	4.20	-	-	12.00	-	-	43.68	-	-
Manzanas	-	-	-	9.20	-	15.00	-	384.2	68.57
Carnes									
Vacunos	1.16	1.26	6.78	10.00	0.90	8.05	17.23	60.2	22.40
Corderos	1.01	-	-	5.47	-	9.45	14.73	53.9	-
Cerdo	1.01	1.00	4.72	4.53	0.70	5.25	9.84	50.5	17.40
Ave	2.38	3.13	-	9.74	1.03	12.30	44.70	189.4	35.49
Jamon	4.70	-	-	-	-	-	22.26	190.9	-
Pescado y marisco									
Pescado fresco	0.59	0.91	-	0.52	0.75	5.19	4.34	30.3	14.00
Mariscos	3.35	-	-	3.25	-	37.53	52.66	-	54.35
Leche y derivados									
Leche fresca	0.57	0.89	2.45	2.17	0.98	3.38	9.08	54.1	17.08
Leche en polvo	1.19	-	-	-	0.72	5.06	12.20	-	-
Mantequilla	0.70	-	2.75	2.71	0.39	3.54	5.85	27.9	9.50
Queso	1.19	1.69	4.24	6.84	0.57	5.25	12.34	64.1	18.04
Huevo	1.26	2.22	12.01	0.71	2.71	8.33	23.99	135.3	31.25
Bebidas									
Café	5.44	1.53	29.74	10.74	4.36	13.61	28.36	332.5	49.84
Té	17.08	-	-	41.95	-	-	62.50	860.3	-
Aceites y grasas									
Aceite	0.15	-	-	0.83	-	0.91	1.74	14.2	4.52
Grasas	0.15	-	1.08	1.39	0.25	1.14	3.55	-	4.51

a/ Obtenidos según tabla de composición de alimentos, FAO y precios de productos alimenticios del anexo. b/ Estos alimentos no explican su precio de mercado por el aporte calórico, sino por el aporte de otros nutrientes (vitaminas minerales).

Anexo D-2

AMERICA LATINA: PRECIO POR PROTEINA DE LOS PRINCIPALES ALIMENTOS, 1970 ^a/_b
(Moneda Nacional por cada kilogramo de proteína)

Alimentos	Argentina	Brasil	Colombia	Chile	Honduras	México	Perú	Uruguay	Venezuela
Cereales y sus productos									
Harina de trigo	3.6	10.4	36.3	15.9	5.1	16.3	84.5	282.6	91.7
Fideos	7.3	11.8	-	16.5	8.5	29.8	84.3	487.6	98.3
Pan	7.3	-	-	36.6	-	30.5	243.9	374.6	229.3
Arroz	11.8	12.7	63.7	38.1	8.5	52.1	131.3	782.4	195.5
Harina de maíz	7.5	-	36.9	14.3	6.6	16.7	86.9	321.4	142.9
Semola	15.8	-	93.0	-	-	15.5	-	-	253.8
Tubérculos									
Papas	15.3	45.9	99.4	41.8	31.2	...	238.8	1 615.9	529.4
Batatas	44.5	-	-	45.5	-	...	160.0	2 000.0	1 273.0
Mandioca	-	47.8	271.1	50.0	24.4	...	534.4	...	1 511.0
Azúcar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Legumbres									
Frijoles	9.7	7.3	50.2	17.0	2.9	16.7	66.5	316.4	72.5
Lentejas	-	-	60.3	-	-	12.4	83.3	-	78.5
Arvejas frescas	5.7	-	-	-	-	-	-	-	55.6
Arvejas envasadas	12.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Verduras b/									
Tomates	129.1	81.8	-	136.4	-	...	610.0	...	1 245.0
Cebollas	53.1	67.7	-	69.2	33.9	...	323.1	...	861.0
Frutas b/									
Bananos	142.2	73.3	245.6	347.8	-	...	523.3	...	2 000.0
Naranjas	151.7	223.3	474.0	540.0	-	...	...	...	5 133.3
Limas y limones	210.0	-	-	600.0	-	...	...	...	-
Manzanas	207.1	-	-	...	-	...	...	...	11 200.0
Carnes									
Vacuno	17.7	19.3	103.8	153.3	13.8	123.3	263.7	921.6	343.5
Cordero	20.4	-	-	110.8	26.7	191.3	298.3	1 092.4	-
Cerdo	38.7	39.1	181.2	174.0	10.2	201.3	377.6	1 930.8	668.4
Ave	23.6	31.1	-	96.6	-	117.2	443.4	1 805.5	352.0
Jamon	107.4	-	-	-	-	-	512.4	4 362.1	-
Pescados y mariscos									
Pescado fresco	8.4	13.0	-	7.4	10.7	74.1	62.0	433.3	200.0
Mariscos	17.6	-	-	17.1	-	197.3	276.9	-	285.7
Leche y derivados									
Leche fresca	10.6	16.6	45.4	40.3	18.3	62.9	168.6	1 003.7	317.1
Leche en polvo	22.5	-	-	-	13.7	95.7	230.8	-	-
Mantequilla	9.3	-	-	-	-	-	-	-	11 300.0
Queso	10.5	24.9	65.7	106.0	8.8	81.2	191.1	992.0	277.2
Huevos	16.5	29.1	157.3	9.3	35.5	109.1	314.0	1 770.7	409.1
Bebidas									
Café	175.5	49.3	208.7	346.0	30.6	...	...	...	1 607.5
Té	68.3	-	-	167.8	-	-	...	...	-
Aceites y grasas									
Aceites	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grasas	-	-	-	-	-	-	-	-	-

a/Obtenidos según tabla de composición de alimentos, FAO y precios de productos alimenticios del anexo.

b/ Estos alimentos no explican su precio de mercado por el aporte proteínico, sino por el aporte de otros nutrientes (vitaminas, minerales).

Anexo E-1

POBLACION URBANO-RURAL PARA NUEVE PAISES DE AMERICA LATINA

(Miles)

País	Año	Urbano			Rural	Total nacional
		Area metro-politana	Resto urbano	Total		
Argentina	1970	8 093	10 341	18 434	4 930	23 364
Brasil	1970	6 916 ^{a/}	37 418	44 334	48 005	93 139
Colombia	1973	3 276	8 944	12 220	8 849	21 069
Chile	1970	2 777	3 470	6 255	2 630	8 885
Honduras	1974	313	483	796	1 858	2 654
México	1970	8 593	21 451	30 044	18 181	48 225
Perú	1972	3 150	3 634	6 784	6 784	13 568
Uruguay	1975	1 115	977	2 092	672	2 764
Venezuela	1971	2 184	5 525	7 709	3 013	10 722

Fuentes: CELADE, Boletín Demográfico, enero 1969 y julio 1975. BID-CELADE, Crecimiento urbano de América Latina.

^{a/} Río de Janeiro (Estado de Guanabara).

Anexo E-2

TAMAÑO MEDIO POR HOGAR, POR ESTRATO DE POBLACION SEGUN NIVEL DE INGRESO Y COBERTURA GEOGRAFICA

País	Tamaño por cobertura y estratos	Urbano									Rural		
		Area metropolitana			Resto urbano			Total					
		Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Argentina		4.2	4.3	4.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil		4.0	4.3	4.1	4.2	4.7	4.5	4.1	4.5	4.2	4.6	5.3	5.3
Chile		4.0	4.5	4.6	4.4	5.1	5.2	4.2	5.0	5.0	4.8	5.4	5.3
México		4.2	4.8	5.5	5.0	5.7	6.1	4.8	5.6	6.0	5.3	5.7	6.2
Uruguay		4.0	4.2	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estimaciones sobre la base de antecedentes de Encuestas de Hogares y Censos Demográficos, 1960 y 1970.

Anexo E-3

ESTIMACION DEL NUMERO DE HOGARES POR AREAS GEOGRAFICAS a/
(Miles)

País	Año	Urbano			Rural	Total nacional
		Area metro-politana	Resto urbano	Total		
Argentina	1970	1 927	2 068	3 995	930	4 925
Brasil	1970	1 729 ^{b/}	8 909	10 638	10 610	21 248
Colombia	1973	819	2 751	3 570	1 857	5 427
Chile	1970	694	790	1 484	548	2 032
Honduras	1974	78	123	201	417	618
México	1970	2 046	4 290	6 336	3 430	9 766
Perú	1972	788	846	1 634	1 498	3 132
Uruguay	1975	279	233	512	121	633
Venezuela	1971	520	1 201	1 721	603	2 324

a/ Estimación según hipótesis del tamaño medio por hogar, por áreas geográficas y datos de población (Anexo E-1).

b/ Río de Janeiro (Estado de Guanabara).

BIBLIOGRAFIA

1000

1000

1000

BIBLIOGRAFIA

1. FAO/OMS. Necesidades de Energía y de Proteínas. Informe de un Comité Especial FAO/OMS de Expertos. Roma 1971
2. FAO. Tercera Encuesta Alimentaria Mundial. Estudio N° 11 Básico.
3. REH, E. Manual para las Encuestas Alimentarias. FAO: Estudio sobre Nutrición N° 18.
4. Merrill, A.L. y Watt, B.K. Energy value of Foods-basic and derivation, Washington, D.C., US Department of Agriculture (Handbook N° 74).
5. FAO/SIECA. Perspectivas para el Desarrollo y la Integración de la Agricultura en Centroamérica. Volumen II. Mayo de 1974
6. INCAP/ICNNP. Tabla de Composición de Alimentos para uso en América Latina, Junio 1961.
7. FAO, Tablas de Composición de Alimentos. Roma 1955.
8. FAO, Serie de Hojas de Balance de Alimentos (FSA) 1960-1975.
9. CELADE. Boletín Demográfico, Enero 1969 y Julio 1975.
10. CELADE/BID Crecimiento Urbano de América Latina, 1976.
11. N.U. Métodos para hacer proyecciones de los hogares y las familias ST/SDA/SER.A/54.
12. OEA. América en Cifras 1970, 1974. Situación Económica.
13. FMI. International Financial Statistic, Febrero 1975.

— 100 —

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$

12

13

/

100

100